



ESTADO de los documentos y valores amortizados por pago de débitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, según lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real Instrucción para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 dias cualquier crédito nominativo de los correspondientes a esta demostracion; en el concepto de que pasado que sea este plazo la Junta procederá a la quema, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES (Capitales, Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL. Rows include Clero secular, Epoca de 1820 á 23, Producto de atrasos, Inutilizacion de efectos, Acciones de carreteras, Subastas de Deuda amortizable, Idem id. del material, Conversiones, and TOTALES.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

Table showing amortization for debt payments and various branches. Columns: Documento, Ramo, Valor, Intereses, Total. Rows include Renta consolidada al 3 por 100 interior, Idem diferida id. id., Deuda amortizable de primera clase, Idem id. de segunda interior, Acciones de carreteras, Deuda del material del Tesoro no preferente con interés, Idem sin interés procedente del personal, and TOTALES.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table showing amortization for conversions. Columns: Documento, Ramo, Valor, Intereses, Total. Rows include Renta del 3 por 100 consolidado interior, Idem exterior, Idem diferida interior, Idem id. de 4 por 100, Idem consolidado al 5 por 100, Idem del 5 por 100 exterior, Láminas de participes legos en diezmos por rentas no percibidas, Idem por intereses de cinco sextas partes, Vales no consolidados, Deuda provisional negociable, Idem corriente al 5 por 100 á papel negociable, Idem sin interés, Idem pasiva, Obligaciones de ferro-carriles, Documentos interinos del 5 por 100 á papel, and TOTALES.

RESUMEN.

Summary table with columns: Documento, Ramo, Valor, Intereses, Total. Rows include Amortizacion por pago de débitos y varios ramos, Idem por conversiones, and TOTALES.

Importan los expresados mil ochocientos setenta documentos la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos siete mil ciento noventa y cinco reales treinta y dos céntimos en esta forma: ciento cuarenta y cuatro millones seis mil novecientos cuarenta y un reales cuatro céntimos por capitales; ciento veintinueve millones ochocientos y ocho céntimos por intereses capitalizables; novecientos sesenta y un mil quinientos veintiseis diez y ocho céntimos por los no capitalizables; y trescientos diez y seis mil novecientos setenta y seis céntimos por los de la Deuda amortizable; advirtiéndose que la Deuda amortizada es la ingresada en pago de débitos, varios ramos y subastas, puesto que por la presentada á conversion se ha dado la equivalente.

Madrid 23 de Julio de 1862.—José F. Diaz.—Con mi intervencion, José Cabello y Goytia.—V. B.—J. Sierra.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 26 del próximo mes de Setiembre, á las diez de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion del trozo de la carretera de primer orden de Zaragoza á Canfranc, comprendido entre Castillon y Ayerbe, bajo el tipo de la proposicion presentada en el Ministerio de Fomento, ó sea de 4.700.000 rs., y con arreglo á las demás bases de la misma beneficencia para los fondos del Estado, las cuales se consignaron en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huesca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 85.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejor por lo menos de 500 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 7 de Agosto de 1862.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion del trozo de la carretera de Zaragoza á Canfranc, comprendido entre Castillon y Ayerbe, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 31 de Julio próximo pasado, se saca nuevamente á pública licitacion la saca, desbaste y conduccion de la canteria que se necesita en el arsenal de Cartagena con destino á las obras del varadero de Santa Rosalia, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en la Gaceta de 13 de Junio último. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta Corporacion y la Junta económica del expresado departamento de Cartagena, se ha señalado el día 9 de Setiembre del corriente año, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que además se hallará de manifiesto el referido pliego de condiciones y modelo de proposicion en la Escribania principal del Juzgado de Marina en esta corte, establecida en la plaza del Progreso, números 12 y 14, cuarto tercero, escalera de la izquierda, y en la del indicado departamento los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 6 de Agosto de 1862.—Segundo Diaz de Herrera.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º.—Minas. La sociedad especial minera constituida en esta corte con el nombre de la Buena Ventura con objeto de beneficiar la mina Aquí estás bien, sita en término de Hueldeleencia, en la provincia de Guadaluajara, en junta ge-

Real Conservatorio de Música y Declamacion.

Los que aspiren á matricularse en este establecimiento para el próximo curso de 1862 á 1863 tendrán presentes los artículos siguientes del reglamento orgánico provisional: Artículo 35. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes en papel del sello 4.º al Excmo. Sr. Director, acompañando la fe de bautismo y certificado del Cura párroco y de la Autoridad local en que acrediten ser de buena vida y costumbres, como asimismo los que prueben haber terminado la primera ensenanza elemental.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos expresados á continuacion para entregarles comunicaciones referentes á las provincias que tambien se determinan, se les invita para que se presenten á recogerlas; pues en otro caso podrá pararse perjuicio. D. Santiago Feide, provincia de Toledo. D. Joaquín Reinoso, id. de id. D. José Ortega Zapata, id. de Cáceres. D. Joaquin Rendón, id. de id. D. Enrique Salazar, id. de Zaragoza. D. José María Fernandez, id. de Valladolid. Madrid 5 de Agosto de 1862.—Tomás Mejados. 4174-1

Gobierno de la provincia de Granada.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Molvizar, dotada con el haber anual de 4.000 rs., se hace público en este periódico oficial para que los sujetos que se crean con derecho á ella puedan presentar sus solicitudes ante aquella corporacion municipal dentro del término de 30 dias, contados desde el en que este anuncio se inserte. Granada 6 de Agosto de 1862.—I. Mendez. 4100

Ayuntamiento constitucional del Carballino.

Se anuncia segunda subasta para la construccion de una torre y campana para un reloj que debe colocarse en la nueva Casa Consistorial de esta villa. A las doce del día 45 corriente tendrá lugar en esta Consistorial la subasta de las obras que detalladamente se expresan en los presupuestos que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

El tipo máximo para los remates será la cantidad que figura en los mismos, no admitiéndose proposicion que exceda de aquella.

Las obras han de ejecutarse con estricta sujecion al plano, perfil y pliego de condiciones facultativo-económicas que tambien están de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Los pliegos cerrados se presentarán al Sr. Alcalde Presidente media hora antes del acto de la subasta. Estos pliegos, una vez presentados, no podrán retirarse, y á ellos se acompañará la carta de pago que acredite haber depositado en metálico el 10 por 100 del importe de la subasta en la Depositaria del citado Ayuntamiento.

Concluido el remate serán devueltas las sumas correspondientes á los interesados, excepto las pertenecientes á los mejores postores, que quedarán en el citado depósito hasta la conclusion del contrato como garantía del servicio á que se obligan.

Si de la comparacion de las proposiciones resultasen beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto entre los mismos nueva licitacion por espacio de media hora; y si resultase nuevamente empate entre estos, se decidirá por puja oral durante el término de 10 minutos.

Para extender las proposiciones se observará la formula siguiente: F. de T., vecino de..., Ayuntamiento de..., provincia de..., se obliga á ejecutar las obras para la construccion de una torre y campana para el reloj de Carballino que expresa el anuncio publicado en el Boletín oficial correspondiente al día... del corriente, y con estricta sujecion al plano, perfil y pliego de condiciones facultativo-económicas, por la cantidad de... (Fecha, firma y rúbrica.)

Carballino 4.º de Agosto de 1862.—El Alcalde, Bernardino Perez. 4198

Regencia de la Audiencia territorial de Oviedo.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion de la casa-Regencia de la Audiencia de Oviedo. 1.º El contratista se obligará á ejecutar las obras de reparacion de la casa-Regencia con arreglo al plano y

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Montoro, dotada con 5.500 rs. ánuos, pagata

rá ante los que las suscriban nueva licitacion por pujas á la llana; y si ninguno se prestase á mejorar la suya, se sorteará en el acto la que deba ser admitida.

5.º El tipo para la subasta será el de 1.100 rs. por cada cruz de peso quinquales reforzada, con cabezas de casillejos, fieles de acero, dados de acero fundido, confortables en sus dimensiones con la que existe de modelo en esta Administracion, que son dos varas de largo de fiel á fiel, siete pulgadas de ancho en sus centros, concluyendo en terminacion en tres y y pulgadas y media de grueso en sus centros, terminando en la cabeza en una; siendo circunstancia precisa de que estando descargado ha de correr con una cuartilla de papel, y estando cargado con cuatro arrobas lo ha de hacer con dos adarines.

6.º Hasta tanto que la Direccion general de Rentas Estancadas preste su aprobacion, no se entenderá adjudicada la construccion de las cruces de peso al licitador, ni por consiguiente deberá procederse á formalizar la escritura pública, de la cual se remitirá copia á la referida Direccion.

7.º Todos los gastos que se originen á consecuencia del remate serán de cuenta del licitador, incluso los derechos del perito que ha de reconocer las cruces despues de construidas.

8.º A los 100 dias de adjudicada la construccion en el mejor postor deberá este presentar terminadas las 11 cruces de peso, las cuales serán examinadas á presencia de los Sres. Administrador y Oficial interventor por el perito que la misma elija. Si del reconocimiento resultase no estar conforme con el modelo, y el licitador no pasara por el dictamen del perito, se acudirá al Sr. Gobernador de la provincia para que nombre un tercero en discordia, pasándose por lo que este determine.

9.º Aprobadas que sean las cruces, se verificará el pago de ellas siempre que conste á esta dependencia que el rematante ha satisfecho todos los gastos que sean de su cuenta, con arreglo á la condicion 7.º

10.º Para poder tomar parte en esta subasta los licitadores deberán tener en el correspondiente carta de pago, unida al pliego de proposicion, haber ingresado en la sucursal de la Caja general de Depositos, establecida en la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia, la cantidad de 4.000 rs.; terminada la subasta, se devolverán en el acto las cartas de pago á todos los interesados cuyas proposiciones no hayan sido admitidas, reservándose en esta Administracion la del mejor postor en garantia del cabal cumplimiento de su compromiso.

11.º En caso de faltar el licitador á cualquiera de las condiciones estipuladas, queda sujeto á la responsabilidad de la subasta, que se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 41 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

12.º Aprobada que sea por la Direccion general de Rentas Estancadas la subasta, y hecho saber al rematante, se elevará el contrato á escritura pública, queriendo el contratista, en el caso de no cumplir con las condiciones que deberá llenar para su otorgamiento, sujeto á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1862.

San Fernando 7 de Marzo de 1862.—José Pidal.—Antonio Manrique de Lara.

Modelo de proposicion.

D. N., vecino de..., se comprometo á la construccion de 11 cruces de pesos para el servicio de la Administracion principal de salinas de San Fernando, con estricta sujecion al modelo que obra en ella y al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, números..., por la cantidad de... rs. (Fecha y firma del interesado.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; sirviendo de gobierno que la subasta á que se refiere el presente pliego ha de tener lugar el día 27 del corriente en la Administracion principal de la salina de San Fernando.

Madrid 8 de Agosto de 1862.—José María de Ossorno.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

SECRETARÍA.

ESTADO demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día ante la Junta para la adquisicion de Deuda consolidada y diferida á 3 por 100, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 25 de Junio de 1860; consiguiente á las disposiciones contenidas en las leyes de 4.º de Mayo de 1855, 41 de Julio de 1856 y 1.º de Abril de 1859 respecto á la amortizacion de dichas clases de Deuda.

PRECIOS MÁXIMOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE SRES. MINISTROS PARA QUE SIRVAN DE TIPO EN LA SUBASTA.

EN LA DEUDA CONSOLIDADA Á 3 POR 100 INTERIOR Y EXTERIOR EL DE 49,55.—EN LA DEUDA DIFERIDA Á 3 POR 100 INTERIOR Y EXTERIOR EL DE 44,10.

Proposiciones presentadas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de Deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecen su venta. Rows list various individuals and their bids for consolidated and deferred debt.

Proposiciones admitidas.

EN LA DEUDA CONSOLIDADA Á 3 POR 100.

Table with columns: Interesados, Nominal, Cambio, Efectivo. Rows show accepted bids for consolidated debt, including Francisco Sanchez, Sres. Weisweiller y Bawer, and José Lopez.

EN LA DEUDA DIFERIDA Á 3 POR 100.

Table with columns: Interesados, Nominal, Cambio, Efectivo. Rows show accepted bids for deferred debt, including Francisco Sampedayo.

Madrid 31 de Julio de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra.



Las noticias de la Mancha, Toledo y demás distritos agrícolas...

DISCURSO

DE DON ANTONIO FERRER DEL RIO EN CONTESTACION AL DE DON ANTONIO GARCIA GUTIERREZ (I).

Señores: ¿Cuán mudados están los tiempos! En mal es la mudanza...

Poco lozama ni fantasma, no concibe la poesía vulgar al modo que el Sr. García Gutiérrez...

Reyes; Prelados y Abades que legislaban de concilio en concilio...

Al dominio de los señores y los abades prefirió siempre la muchedumbre...

En la tierra del Rey, la vaca corre al buey. Todos estos elementos sociales se trastornaron bajo la dinastía de Austria...

Con el Rey y la Inquisición, chiten! sé oyo decir á la muchedumbre...

Méjico y el Perú fueron conquistados por Hernán Cortés y Francisco Pizarro...

No maravilla el prurito de fundar mayorazgos con un caseron y cuatro terrones...

Parque para la angustia llegase á colmo, no recordaba el Gobierno directamente las contribuciones...

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Contra el estancamiento de fincas en manos muertas clamaron de continuo los castellanos...

En lugar de señorío no hagáis tu nido. Poblaciones erigidas en el riñon de Castilla ganaron...

Con el Rey y la Inquisición, chiten! sé oyo decir á la muchedumbre...

Méjico y el Perú fueron conquistados por Hernán Cortés y Francisco Pizarro...

No maravilla el prurito de fundar mayorazgos con un caseron y cuatro terrones...

Parque para la angustia llegase á colmo, no recordaba el Gobierno directamente las contribuciones...

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Positivamente son de origen popularísimo los motes de La Perdiz y El Coto...

Imposible parecía que la nación, decadente de continuo bajo la dinastía de Austria...

Con todo el mundo guerra, y paz con Inglaterra. Ya comprendieris que, si guardo silencio...

Mediante el gracioso artificio de combinar variadas copias...

De Dios viene el bien, y de las abejas la miel. Dios castiga sin pío ni piedra...

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

o el otro repica, sino que vertiera lágrimas con ambos por un marido...

Honra y vicio no caben en un guiso. Quien léjos se va a casar, ó va engaño...

La cabeza cansa, y el seso por venir. Carta de beata y uñas de gata...

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1862.

Table with 5 columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.